

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 037 -2017/SENAMHI

Lima, 27 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG se designa a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia que venía desempeñando, resultando pertinente aceptar la misma; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con el visto bueno de la Secretaria General y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Concluir designación

Concluir, a partir del 01 de febrero de 2017, la designación de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizada a la señora Gloria Luz Valverde Carbajal mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG, encargando el ejercicio de las funciones de dicho cargo al servidor Gilmer Rubén Giron Morales entre el 01 el 28 de febrero de 2017.



Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- Todos los órganos
- Legajo personal
- Archivo
- 27.01.2017
- ACC